



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1117

TEMUCO, 10 ABR. 2017

**VISTOS :**

1.- La autorización a Doña CLAUDIA VERÓNICA RIQUELME SANTANA, RUT: 15.921.672-1, para realizar presentación "**Circo Los Trompitos/ Hermanos González El Circo**", a instalarse en predio ubicado en estacionamiento Líder Prieto Norte N° 0320, Temuco, desde el día 07 de Abril 2017 al 28 de Abril de 2017 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

2.- Que, corresponde a un circo nacional, que contribuye como instrumento de entretención, recreación y formación cultural básica.

3.- Que, la representación del Circo Los Trompitos de los Hermanos González, se compromete a retirar y mantener en orden, el aseo del lugar, tal y como les fue entregado en óptimas condiciones, quedando en garantía el documento bancario en caso de incumplimiento.

**DECRETO:**

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM, para presentación de "**Circo Los Trompitos/ Hermanos González El Circo**", a presentarse desde el día 07.04.2017 al 28.04.2017, en predio ubicado en estacionamiento Líder, Prieto Norte N°0320 Temuco, representado por Don Marco Antonio San Cristobal Moyano, RUT:

con domicilio en

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



RSR/HAA/HNA/mpñ.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.

1272008.